JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Cooly Michel Hernandez Tobarez

Nuip: 1007890414 **Nivel:** Jardin A. **Maestras:** Nohora Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Angie Tobarez

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	☐
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	☐
3.	*Tamizaje en salud visual	☐
4.	*Tamizaje en salud auditiva	☐
5.	*Tamizaje en salud oral	☐
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: 6 Fotograficas

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/2024 **PLAZO:** 28/07/2024 **FIRMA:** Hanecka Ramirez

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Hanecka Ramirez

3 FECHA DE COMPROMISO: _____ **PLAZO:** _____ **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Nohora Rojas. _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Título II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Angel Santiago Pueda Bustos

Nuip: 1023305281 **Nivel:** Jardin A **Maestras:** Johoira Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Diana Bustos

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	
3.	*Tamizaje en salud visual	
4.	*Tamizaje en salud auditiva	
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Diana Bustos.

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Diana Bustos

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Diana Bustos

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Johoira Rojas _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Erika Alejandra Gómez Rodriguez

Nuip: 1234793765 **Nivel:** Jardin A **Maestras:** Ochoa Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Luz Dary Rodriguez

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☐
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☐
3. *Tamizaje en salud visual ☐
4. *Tamizaje en salud auditiva ☐
5. *Tamizaje en salud oral ☐
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Luz Rodriguez

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** luz Rodriguez

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** luz Rodriguez

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Ochoa Rojas _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Manuel Salvador Arias S

Nuip: 1242689302 **Nivel:** Jardin A **Maestras:** Nohora Pajos

Nombre del padre/madre o acudiente: Damaris Silva

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardin infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantia de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓ Damaris Silva
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	
5.	*Tamizaje en salud oral	✓
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Damaris Silva

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** Damaris Silva

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Damaris Silva

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Nohora Pajos _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia según el titulo I, Capitulo I, Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I, Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y segun el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud segun lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentacion del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias habiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Diego Alejandro Pinzón Maceto

Nuip: 1029288967 **Nivel:** Jardín A **Maestras:** Johora Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Angela Maceto

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	
4.	*Tamizaje en salud auditiva	
5.	*Tamizaje en salud oral	
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Angelamaceto

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** Angela Maceto

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Angelamaceto

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Johora Rojas _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Angel David Pava Avila

Nuip: 1024607338 **Nivel:** Jardin A **Maestras:** Johora Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Yuri Johanna Avila Quiroga

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	
6.	Carne de vacunación actualizado	✓ 5 años ya

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 20/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Johanna Avila

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** Johanna Avila

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Johanna Avila

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Johora Rojas _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Violeth Luciana Galeano Cobos

Nuip: 1024608004 **Nivel:** Jardin A **Maestras:** Ophora Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Aura Rocio Galeano

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☑
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☑
3. *Tamizaje en salud visual ☐
4. *Tamizaje en salud auditiva ☐
5. *Tamizaje en salud oral ☐
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** _____

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** _____

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** _____

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Ophora Rojas _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Melani Sofia Angulo Garcia

Nuip: 1021609658 **Nivel:** Jardin A **Maestras:** Johana Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Kely Tatiana Garcia

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR**. Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	☐
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	☐
3.	*Tamizaje en salud visual	☐
4.	*Tamizaje en salud auditiva	☐
5.	*Tamizaje en salud oral	☐
6.	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Kely Garcia L.

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** Kely Garcia L.

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Kely Garcia L.

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Johana Rojas _____

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Tifany Charitds Rivera Pérez

Nuip: 1023416382 **Nivel:** Jardín A **Maestras:** Ohora Rojas

Nombre del padre/madre o acudiente: Yineth Rocio Rivera

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2.	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	
4.	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5.	*Tamizaje en salud oral	
6.	Carne de vacunación actualizado	✓ vacuna 5 años

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 28/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Rocio Rivera

2 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 28/07/24 **FIRMA:** Rocio Rivera

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/07/24 **PLAZO:** 28/08/24 **FIRMA:** Rocio Rivera

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Ohora Rojas _____

Lo anterior, proferido, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I. Art. 10 y el Titulo II, Capitulo I. Art. 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantía del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, es de vital importancia. Y según el Decreto 2287/2003 Art I. Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución número 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matrícula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Powered by CamScanner